

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

ASAMBLEA DE MELILLA

815. ACUERDO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE MELILLA, EN SESIÓN RESOLUTIVA ORDINARIA, DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022, RELATIVO AL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL VIAL CONOCIDO COMO CARRETERA DEL CUARTEL DE VALENZUELA POR LA DE REGIMIENTO DE LA CORONA.

ANUNCIO

La Excma. Asamblea de Melilla en sesión resolutive Ordinaria del 1 de septiembre de 2022 adoptó el siguiente acuerdo:

“PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- CAMBIO DEL VIAL CONOCIDO COMO CARRETERA DEL CUARTEL DE VALENZUELA POR LA DE REGIMIENTO DE LA CORONA.- La Comisión Permanente de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad en sesión ordinaria celebrada el pasado 16 de junio, conoció propuesta del asunto citado y una vez sometida a votación, tras las deliberaciones que constan en el acta se dictaminó favorablemente por unanimidad de todos sus asistentes.

En virtud de lo anterior se eleva propuesta al pleno de la Asamblea de aprobación del **CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL VIAL CONOCIDO COMO CARRETERA DEL CUARTEL DE VALENZUELA POR LA DE REGIMIENTO DE LA CORONA**, siendo del tenor literal siguiente:

“PROPUESTA DE ACUERDO

Se recibe, con fecha de 07 de junio, propuesta formulada por el Excmo. Sr. Comandante General de Melilla al Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma para cambiar la denominación de las Calles Avenida de Europa, Poeta Salvador Rueda y Avenida de la Compañía de las Minas del Rif por la de REGIMIENTO DE LA CORONA.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los informes aportados al expediente se **PROPONE** a la Comisión Permanente de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, la adopción del siguiente

DICTAMEN:

Dado el tiempo transcurrido desde la petición formulada por la Excma. Comandancia General de Melilla y la imposibilidad del cambio de las tres calles propuestas se propone el **cambio del vial conocido como Carretera del Cuartel de Valenzuela por la de REGIMIENTO DE LA CORONA**.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los informes aportados al expediente esta Consejería PROPONE al PLENO de la Excma. Asamblea que se adopte la siguiente:

Cambio del vial conocido como Carretera del Cuartel de Valenzuela por la de REGIMIENTO DE LA CORONA.”

Se hace constar que el acuerdo que se alcance por el pleno de la Asamblea, debe hacerse en votación secreta y obtener, al menos la mitad más uno de los votos, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Consultada la Mesa y sin existir reparo, se acuerda realizar la votación de manera ordinaria a través de los Portavoces de los Grupos, de conformidad con el artículo 61 del Reglamento de la Asamblea.

Sometida a votación el expediente del **CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL VIAL CONOCIDO COMO CARRETERA DEL CUARTEL DE VALENZUELA POR LA DE REGIMIENTO DE LA CORONA**, aprobándose por unanimidad de los presentes.

Por tanto mayoría absoluta de conformidad con el artículo 58.3 del Reglamento de la Asamblea y el artículo artículo18 del Reglamento de Honores y Distinciones de la Ciudad Autónoma de Melilla.”

De conformidad con los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), y 93 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extra. núm. 2, de 30 de enero de 2017) y demás concordantes, contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir de su notificación, o bien, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa competente, en el plazo de dos meses.

No obstante, podrán utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se comunica para su publicación y general conocimiento.

Melilla 2 de septiembre de 2022,
El Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno,
Antonio Jesús García Alemany